

ILTIRTA Y AUSO, DOS «CAPITALES» REGIONALES EN LA HISPANIA REPUBLICANA

Arturo Pérez Almoguera

Sección de Prehistoria, Arqueología e Historia Antigua
Universitat de Lleida*

RESUMEN

Estudio sobre el papel desempeñado por las ciudades ibéricas de Iltirta y Auso en la primera organización territorial romana de *Hispania*, en especial durante el siglo II a. de C. Ambos fueron importantes centros de carácter regional; el análisis de los contextos greco-romanos, la numismática y los escasos restos arqueológicos conocidos así lo confirman. En realidad, el proceso fue la continuación de una realidad ya preexistente con anterioridad a la conquista romana.

Palabras clave: Mundo ibérico. Baja época. Romanización. Urbanismo.

SUMMARY

We work on the role played by the Iberian towns of *Iltirta* and *Auso* in *Hispania's* first Roman territorial organization and the beginning of the 2nd century B.C. as well as in the last, towards the end of the century. Both were two real regional centres, as the analysis of the Greek-Roman texts, Numismatic and the scarce archaeological remains prove. In fact, it was the continuation of a reality already pre-existent before the conquest.

Key words: Iberic culture. Romanisation. Urbanism.

I. INTRODUCCIÓN

La no muy abundante documentación con que contamos para la etapa republicana, —fuentes escritas, arqueológicas y sobre todo numismáticas—, incide en el papel importante que jugaron las ciudades que constituían la cabecera de los ilergetes (*Iltirta*, hoy Lérida) y de los ausetanos (*Auso*, hoy Vic) en la organización y ordenamiento de las tierras del nordeste peninsular realizada por Roma al menos en dos momentos clave: tras la pacifica-

ción primeramente y a fines del s. II o inicios del I a.C. con posterioridad. La primera tuvo como base la anterior organización indígena; la segunda contó con características ya romanas. Este papel, que las convierte en las más importantes del interior catalán, se verá disminuido primero por la —aparente al menos— pérdida de importancia ya en la república de la ausetana y, más tarde, de la ilergete, englobándose la primera en la órbita de *Tarraco* y la segunda en la de *Caesaraugusta*. Cuando tiene lugar la obra municipalizadora augustea, se integrarán en los

* Plaza Víctor Siurana, 1. 25030 Lleida.

conuentus iuridici de estas últimas que a su vez serán las ciudades más importantes de la costa y del interior respectivamente, ambas con *status* colonial; *Itirta* y *Auso* que habían jugado tan trascendental papel en los primeros tiempos, serán municipios y nada hay que nos haga pensar en que se trataba de ciudades de cierto peso durante el Alto Imperio, más bien al contrario. Su «capitalidad» había sido transferida a otras en virtud de una organización que contemplaba territorios más amplios y que poco tenía ya que ver con la situación con que se encontraron los conquistadores tras la Segunda guerra púnica y las inmediatas campañas de Catón, que las hacía auténticas rectoras de vastas zonas y que fueron reconocidas —la numismática lo dice— por Roma que las apuntaló en esa función.

A pesar de la obviedad de lo que acabamos de expresar, no deja de sorprender que en la más reciente obra de síntesis sobre la ciudad hispanorromana, en su capítulo dedicado a Cataluña, prácticamente se las ignore (Guitart, J., 1993). Ello se debe, es cierto, a que tal trabajo es eminentemente arqueológico, —lo que no ocurre con los dedicados a otras zonas peninsulares en la misma obra con tanta exclusividad—, y a pesar de que tanto en Vic como en Lérida las intervenciones han sido notables en los últimos años, los resultados son insuficientes como para hablar con ciertas garantías sobre la topografía y evolución de las mismas, al menos en comparación con otras localidades más afortunadas en ese terreno. A pesar de ello, hubiera sido aconsejable su inclusión siquiera sea porque buena parte de la síntesis se centra en los problemas fundacionales de inicios del s. I a.C. y, decíamos y veremos con más detalle, el papel de las mismas en tan importante evento parece notable.

II. ILERGETES Y AUSETANOS

Tan sólo un somero análisis de las fuentes escritas alusivas al momento, nos indica que *ilergetes* y *ausetani* son los dos *populi* más importantes del interior catalán con que los romanos se topan cuando entran en contacto con los iberos tras el desembarco emporitano de 218 a.C., y ello no sólo porque son los que ofrecen una más enconada oposición —aliados incluso— a los recién llegados, sino porque tienen unos ribetes organizativos que no apreciamos en otros pueblos, tanto en lo que hace a la jerarquización —en la cúspide se encuentran los *reguli*— como a cierta técnica poliorcética que muestran en sus enfrentamientos, siempre no obstante menos evolucionada que la de los romanos, cosa por otra parte comprensible si se tienen en cuenta los precedentes bélicos ya seculares con que los latinos contaban en esos momentos. Dentro de esta primacía, los *ilergetes* parecen a su vez tenerla sobre los *ausetanos*.

En lo que hace a los *reguli*, se ha hablado de una auténtica institución monárquica entre los *ilergetes*; Caro Baroja incluso piensa en una posible sinarquía, un poder

dual como en Esparta (Caro Baroja, J., 1986, 198), en atención a que al frente del *populus* aparecen Indibil y Mandonio. El hecho de que sean hermanos puede hacernos pensar que el poder aparece asociado a una familia determinada, al menos durante un cierto tiempo. Caro Baroja no incluye a los *ausetanos* entre los pueblos concedores de la monarquía, aunque Livio menciona a un príncipe de los mismos en el año 218 a.C., *Amusicus* (21, 61), lo que nos indica que existía entre ellos alguna institución similar a la que había entre los *ilergetes*. Sin embargo, a pesar de todo, no está claro el paralelismo que estas instituciones tenían con otras griegas o romanas parecidas que se dieron en algún momento de su historia: Polibio trata primero a Indibil de *strategós*, pero más tarde se refiere al mismo como *tyranós* (III,76,6), y por otra parte indica que era un príncipe de poca importancia que, como en el caso de Masinisa, fue hecho rey propiamente por los romanos, en concreto los Escipiones quienes ampliaron sus dominios (XXI 11, 7). Ello no obsta para que quede claro que antes de que tal cosa ocurriera debía ser el más importante caudillo de una amplia región, con autoridad reconocida en buena parte del valle medio del Ebro y zonas inmediatas. Se ha afirmado, en base a la cita de Polibio, de que fueron las armas y la diplomacia de Roma quienes confirmaron a Indibil y Mandonio como *rectores del amplio dominio territorial cuyo centro era Ilerda* (Abascal, J.M. y Espinosa, U., 1989, 22). Quizás es una afirmación en exceso tajante, pero es cierto que algo de verdad puede tener, aunque en esos momentos nunca se cita a *Ilerda* o *Itirta*: parece admisible suponer que los romanos primarían al pueblo más sobresaliente —y quizás institucionalmente más desarrollado— como rector de un estado más grande y moderno, y ello motivado por lo que tantas veces se ha repetido de la necesidad de tener interlocutores válidos. De hecho en un pasaje, el mismo Polibio tilda a Indibil y Mandonio de los príncipes más importantes de entre los iberos (X 35,7). No es sin duda casualidad el que Apiano sólo mencione en su relación de los sucesos hispanos de la Segunda guerra púnica a un jefe indígena, Indibil, y a un solo pueblo, el de los *ilergetes* —con sus aliados—, presentando batalla y obrando en y tras ella como un auténtico ejército homologable al que tienen enfrente (*Iber.*, 37,38), aunque también es cierto que Livio (22,21,4), al menos en una ocasión, justifica una victoria sobre los *ilergetes* por constituir éstos un «grupo desorganizado».

Prescindiendo de las noticias de las fuentes escritas, el simple examen de la distribución de los pueblos o, mejor, de la extensión y características del territorio que ocuparon, nos explica por sí misma la citada primacía. En efecto, las llanuras que, *grosso modo*, median entre Huesca y la cuenca del Segre, con sus posibilidades cerealísticas, hacen que los *ilergetes* sea el *populus* que ocupó un mayor —y rico según los cánones de la época— territorio. El de los *ausetanos* tuvo su centro en la plana de Vic —la más notable del centro de Cataluña— y llegó, en un momento

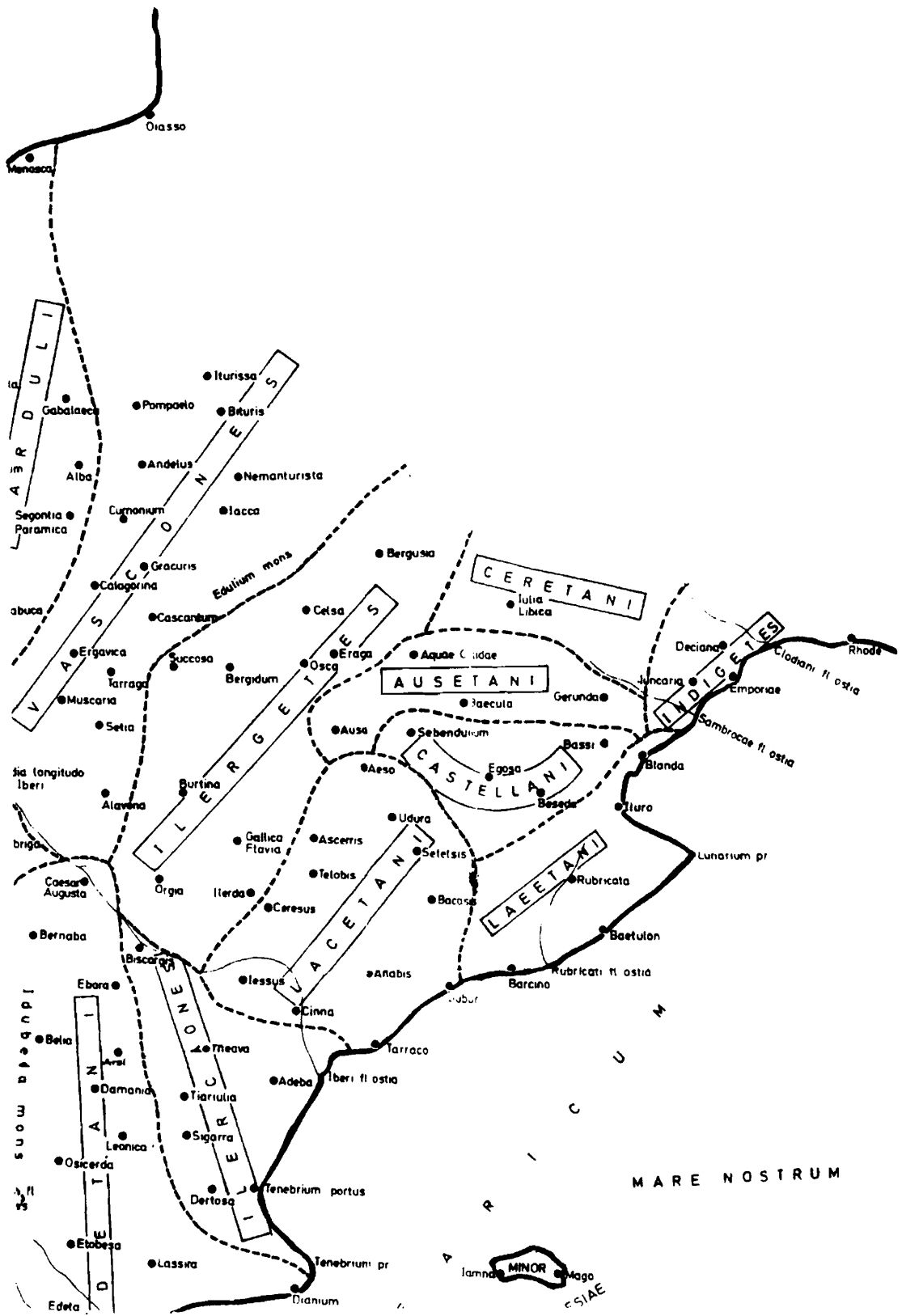


FIGURA 1. Los pueblos del N.E. peninsular a través de los datos de Ptolomeo (según A. Tovar).

dado al menos, a la cuenca del Ter, pero en cualquier caso su territorio era menor que el de los ilergetes. Entre ambos se encontraban los *lacetani*, pueblo que no jugó tan destacado papel como los que nos ocupan, aunque es posible que en algún sector, el norteño, ilergetes y ausetanos fueran vecinos. No es fácil delimitar con seguridad los territorios de unos y otros, variables seguramente de una época a otra, pero para el momento que nos ocupa es sin duda nuestra fuente principal Ptolomeo, pues a pesar de ser altoimperial, debe reflejar en su relación de ciudades el máximo de expansión que debieron de tener los diversos pueblos (fig. 1), o aún mejor la situación de los mismos en época republicana cuando fueron absorbidos por Roma, pues es claro que en el siglo II d.C., cuando escribe el geógrafo alejandrino, el agrupamiento de diversas ciudades según los diversos *populi* no tenía ningún sentido territorial oficializado y es más que posible que tampoco lo hubieran tenido nunca después de la pacificación. Antes, sin embargo, durante la etapa propiamente de conquista, quizás la calificación de ilergetes o ausetanos, como la de los otros pueblos que mencionan las fuentes, aludan más a una realidad de tipo político o superestructural que estrictamente cultural, como ya expresó G. Fatás hace varios años (Fatás, G., 1987, 22). Aunque las dificultades de identificación de las ciudades que menciona Ptolomeo son muchas, queda claro que los ilergetes ocuparon el occidente catalán y una buena parte del Alto Aragón (II,6, 67), mientras los ausetanos se centraban entre Vic y Gerona, incluyendo a esta última en su territorio (II 6, 69), cosa que no deja de ser sorprendente por cuanto la comunicación entra la plana ausonense y la comarca del Gironés no es precisamente fácil. Si no hay error en esta atribución, no sería descabellado pensar que habían prácticamente alcanzado la línea de la costa; al menos en el grupo numismático ausetano, por su tipología, hay que incluir a alguna localidad costera, lo que no es determinante para su inclusión entre las ciudades ausetanas, pero sí significativo. En cualquier caso el nombre del *populus* ha llegado a nosotros reducido a la plana de Vic e inmediaciones, la actual comarca de Osona. De hecho es posible que la relación de localidades ilergetes nos esté indicando una expansión hacia el oeste llegando hasta Celsa, en el Ebro, que quizás no pertenecía a este pueblo no mucho antes de la llegada de los romanos. En cuanto a la zona de Huesca es posible que su conquista fuera reciente, pero en todo caso también anterior a la llegada de los conquistadores. La parte occidental del territorio ilergete presenta unas características específicas que la individualizan, como es el hecho de que los materiales arqueológicos ibéricos sean posteriores a los orientales, hecho que ha sido puesto de relieve en varias ocasiones. Como hemos visto, el territorio de los ausetanos, aunque no precisamente despreciable, era desde luego menor, y es comprensible que, en caso de alianzas guerreras, llevaran la batuta los primeros. Ello parece certificarse por la mención de una *regio Ilergetum* por parte de Plinio

(*N.H.* III, 3, 24), mientras no lo hace para los ausetanos —en Cataluña menciona, además, las de los cesetanos y la de los ilergaones—, y aunque es cierto que no está claro el verdadero significado de estas *regiones* en el texto pliniano, siempre corresponden a nombres de grandes tribus (Untermann, J., 1992, 26) o, lo que es lo mismo, a las más importantes.

III. LA PRIMACÍA DE *ILTIRTA* Y *AUSO* EN EL S. II. EL TESTIMONIO NUMISMÁTICO

Se conviene que es tras las campañas de Catón de 195 cuando se realiza una primera organización del territorio dominado. En el nordeste peninsular hay motivos suficientes para pensar que ésta no fue propiamente a la romana, sino que se basó en realidades locales, potenciándose a las comunidades susceptibles de constituir *ciuitates* y primando a las ya existentes. Ello significa la asunción romana de la conquista de estos territorios; a guisa de ejemplo se construirán edificios de carácter militar —si es que en realidad se trata de un *praesidium* como se ha sostenido— por vez primera en la loma que posteriormente ocupará la Ampurias romana (Pena, M.J., 1992, 68), la tradicional aliada de los romanos. Paralelamente a ello, se supone, aunque el problema cronológico dista mucho de estar resuelto, que también comienza la generalización de las acuñaciones indígenas que en la zona que tratamos se caracterizan por su homogeneidad en cuanto a tipos y valores, estos últimos ortodoxamente romanos. Sin embargo hay un precedente a tales monedas: las discutidas y problemáticas (en cuanto a fechas de emisión y ubicación de los talleres) imitaciones de dracmas ampuritanas y divisores de las mismas con leyendas indígenas. Parece no obstante que podemos ponerlas en relación con la necesidad de financiar los gastos de guerra que conlleva la presencia de tropas romanas a partir de 218 a.C. Incluso se ha expresado la posibilidad de que algunas emisiones fueran anteriores a la Segunda guerra púnica, lo que nos llevaría a plantearnos la cuestión de si la aparición de la moneda se debe en su totalidad a una imposición romana, o bien juegan también factores que convergen en la madurez económica de algunas comunidades indígenas, símbolo evidente de la «modernidad» de éstas; ello es francamente discutible (al menos en nuestro caso). Es cierto que varias de las acuñaciones a que nos referimos presentan leyendas carentes de sentido —¿ignorancia de los acuñadores?— o imitan —mal— el propio nombre de *Emporion*, pero otras no, y entre ellas destacan por su calidad y cantidad las que presentan la leyenda *iltirtar* (Untermann, J., 1975, A-18, 201-205), lo que nos viene a decir que los ilergetes tienen una cabecera que es una auténtica *ciuitas* —la leyenda monetar se refiere con seguridad a ello, no a un *populus*— al menos desde fines del siglo III. Que efectivamente los ilergetes conocían la moneda puede desprenderse de las fuentes escritas alusivas a la Segunda guerra púnica; no así los ausetanos

de los que, no sólo las fuentes no mencionan nada parecido a lo de los ilergetes, sino que no hay constancia de dracmas o divisores que se les puedan adscribir. Para los primeros, las menciones al tema son relativamente abundantes, hasta el punto de llegarse a afirmar que la mayor parte de las imitaciones de dracmas emporitanas no son sino *la masa dineraria de la coalición ilergete en su larga lucha con los romanos* (Guadan, A.M. de, 1966, 116): Apiano refiere que, tras una batalla en que Indibil es vencido por Escipión, «se reconcilió con él tras castigarle con la imposición de un tributo» (*Iber.* 37), aunque es cierto que no menciona de que tipo. Más explícito es Livio, quien en noticias referidas al primer año de la presencia romana, es decir, el 218 a.C., informa que tras haberse replegado los ilergetes a *Athanagrum* al ser vencidos por los romanos, se les multó con una suma de dinero (21, 22,8), y más adelante, aunque se refiere a los hispanos en general, expresa que P. y Gn. Escipión deciden que el dinero preciso para el sostenimiento del ejército que opera en *Hispania* (la soldada en concreto) procediera de ésta, mientras Roma se hacía cargo de la impedimenta e intendencia (23,48,4). Más adelante, en 206 a.C., vencidos de nuevo los ilergetes, tras pedir la paz Mandonio, se le pidió dinero para poder pagar el sueldo del ejército (28, 34,11), y finalmente, al año siguiente, vencidos definitivamente en alianza con los ausetanos, muerto Indibil y entregado Mandonio por sus compatriotas a los romanos, se les obligó a pagar un tributo doble al par que trigo, capotes y togas para el ejército (29,35). Por su parte Polibio, la otra fuente básica para la etapa, nos refiere como, en el año 211, Asdrúbal exige una enorme cantidad de dinero a su mejor aliado, Indibil (IX 11,3,4), que además hubo de entregar en rehenes a sus propias hijas, hecho que merece la censura del historiador griego. En cualquier caso, es interesante observar cómo los dos bandos les exigen en un momento u otro el pago de dinero. Nos estamos refiriendo, recordemos, a una época en que, aparte excepciones helenas o púnicas suficientemente conocidas, la moneda acuñada no existe en la Península o es un fenómeno localizado y contemporáneo y que, aún cuando las fuentes aludidas no son ortodoxamente contemporáneas de los hechos que relatan, si son fiables en cuanto a sus fuentes de información.

Tras la pacificación de Catón de inicios del s. II a que antes nos hemos referido (en la sublevación no habían intervenido los ilergetes, pero sí los ausetanos; así lo menciona Livio, 34, 20,1), a pesar de las discusiones cronológicas, parece admisible aceptar que es cuando los denarios ibéricos sustituyen a las dracmas, quizás sin interrupción, aunque no es fácil dar una fecha concreta para su aparición (García Bellido, M.P., 1993 a, 215; Id., 1993 b, 97). También entonces aparece por primera vez la moneda de bronce que será acuñada por un número notable de ciudades (o proyecto de tales). En ambos casos se siguen los patrones y la metrología romanas. Se trata por tanto de algo impuesto por la potencia conquistadora para

favorecer su interés en erario; se supone sólo en el año 195, el de la pacificación y división provincial, las tropas romanas en *Hispania* precisaban unos 4.500.000 denarios (Muñiz, J., 1982, 53). En este punto es interesante observar que serán sólo tres las cecas indígenas de Cataluña que acuñan a partir de entonces en plata: *kese*, *iltirta* y *ausesken*. Los centros emisores hemos de suponerlos ciudades estendarias cabezas de territorio (García-Bellido, 1993 b, 100). La primera corresponde, parece no haber dudas con respecto a ello, al nombre indígena de *Tarraco*, ciudad ya primada por los Escipiones, centro de operaciones en los primeros años de la presencia romana en *Hispania* y primera capital de la provincia *Citerior* que precisamente se crea por esas fechas. Las otras dos son evidentemente las nuestras que debían ser las más importantes indígenas que los romanos siguieron manteniendo como centros o se aprovecharon de su condición de tales. No obstante recalquemos un hecho a tener en cuenta, y es que si en el caso de los ilergetes, los denarios llevan el nombre de su ciudad principal y homónima, en el de los ausetanos aparentemente llevan un genitivo que pudiera aludir al *populus*, lo que plantea el problema de la existencia o no de un localidad, que sería la emisora probable caso de existir, de nombre *Auso* o *Ausa*; es un problema del que después trataremos. Lo importante del hecho es que se puede admitir que las que acuñan en este metal noble ejercen de capitalidad regional, traspasando con mucho sus límites, y el hecho queda patente cuando observamos que las localidades que emiten sólo en bronce lo hacen siguiendo las pautas que marcan estos centros, y de ahí que los especialistas en numismática sean unánimes al referirse, entre otros, al grupo de influencia iltirtense o ausetano. La ubicación de los distintos talleres monetales que lo hacen en uno u otro nos puede servir para intuir la amplitud geográfica de la influencia de una u otra de nuestras dos *ciuitates*, sin que necesariamente desde un punto de vista político esta corresponda a los territorios propios de ilergetes o ausetanos, pues en algún caso se trata, —lo sabemos con seguridad— del de otros vecinos menos importantes. También emite, y en abundancia y parece que durante un espacio de tiempo mayor que *Iltirta*, la ilergete *Bolskan*, que por no encontrarse en la zona en que nos centramos, no incluimos.

Por lo que hemos visto, *Iltirta*, la antecesora de la romana *Ilerda*, ya es una *ciuitas* según el incontestable testimonio numismático al menos desde fines del siglo III a.C. Sin embargo las fuentes escritas alusivas al momento nunca la mencionan y, es más, en un pasaje, Livio se refiere, en los sucesos de 218 a.C., a una enigmática *Athanagrum*, de la que no volvemos a tener ninguna otra noticia, como capital de los ilergetes (21, 61, 6). Si ello fuera cierto, *Iltirta* sería la «nueva» capital, quizás propiciada por los romanos, que sustituía a la anterior, pero no lo creemos. La numismática se refiere siempre a esta última aunque las fuentes no la mencionen. Para explicar esta contradicción se han propuesto diversas explicaciones

(Junyent, E., 1994, 77-78), ninguna satisfactoria, que van desde la que sostiene que *Athanagrum* es el nombre antiguo de *Ilirta*, hasta la que considera que no era la capital propiamente de los ilergetes, sino el centro de la confederación, en aquel momento activa, de éstos, lacetanos y ausetanos, con lo que podría estar en un lugar extremo por oriente del territorio ilergete e identificarse con el yacimiento de Molí d'Espigol, en Tornabous, como en su día propuso el profesor Maluquer. *Ilirta*, cabecera de los ilergetes ostenta en su propio topónimo una clara alusión al *populus* de la región. Es un dato más para pensar en su preeminencia sobre las otras localidades del mismo, por cuanto los pueblos tienden a aceptar la jerarquía de un núcleo que suele ostentar un nombre derivado del grupo étnico (Abasbal, J.M. y Espinosa, U., 1989, 17), como es el caso que nos ocupa. De hecho, la antecesora de la actual Lérida siempre ha jugado ese papel a lo largo de la historia en una amplia región. A ello no es ajeno su extraordinaria situación geográfica que la convierte en llave de comunicaciones entre la costa y el interior peninsulares y con el Pirineo a través de la cuenca del Segre. Por otro lado, se alza sobre la más alta de las elevaciones de una amplia región que además controla el paso del río. Ello explica que juegue un papel clave en determinados enfrentamientos durante la república (sobre todo los conocidos de sertorianos contra *optimates*, y más aún el de cesarianos contra pompeyanos) y no es arriesgado suponer que, tras la primera pacificación de la zona, fuera utilizada por los romanos como base de penetración hacia el interior. Por lo expresado, somos de la opinión de que ya en los momentos que tratamos su cabecera al menos se encontraría en el mismo lugar en que se desarrolló la posterior ciudad romana que es donde se encuentra parte del casco antiguo de la actual, y remarcamos este hecho porque recientemente, siguiendo una línea de investigación que había abierto hace unos años F. Burillo al comprobar que el emplazamiento de algunas localidades celtibéricas aragonesas no coincidía con el posterior romano que ostentaban el mismo nombre, se ha insinuado que ello sería una norma general que también afectó a nuestra ciudad (Pina, F., 1993, 24). El mismo F. Burillo nos había indicado en su momento la posibilidad de que pasara otro tanto con *Ilerda*, lo que en principio rechazamos (Pérez, A., 1991, 39), y recientemente volvió a hacerse en nuestra línea (Beltrán, F., 1993, 71). Realmente los cambios de ubicación afectarían a las fundaciones de fines del s. II e inicios del I de las que en otro apartado trataremos, y es verdad que se ha comprobado que ello también ocurre en otras localidades costeras, pero nos resulta muy difícil admitir que no fuera tenida en cuenta por una sociedad con un cierto grado de desarrollo y con cierto nivel poliorcético, como hemos visto, las superiores cualidades de este emplazamiento a cualquier otro. Arqueológicamente el problema es más complejo por cuanto el carácter de fortaleza lo ha mantenido hasta fechas muy recientes, viéndose envuelta en acontecimientos bélicos en

diversas fechas, y ello ha propiciado que se produjeran numerosos cambios y rebajes que hacen, como han demostrado recientes excavaciones, que aflore a escasa profundidad el suelo rocoso. Sin embargo en el lugar se conocen materiales fuera de contexto que se remontan hasta el siglo IV a.C. y que, sin interrupción, enlazan con los de época posterior, signo cuando menos de una cierta ocupación. Por otro lado, la excavación de la plaza de Sant Joan, que media entre la colina y el puente, ofreció niveles de mediados del s. II a.C., prueba de la ocupación antes de la época de las nuevas fundaciones (Junyent-Pérez, prensa). Nuestra opinión personal es que aun constituyendo la cabecera de la *ciuitas*, no hay que pensar en estos momentos en una entidad urbana de cierta importancia, pues posiblemente no la tuviera hasta la nueva ordenación a que hemos hecho referencia. Por supuesto que una sociedad poliada no precisa necesariamente de un núcleo urbano importante: el caso de Esparta ha sido mencionado muchas veces, por no referimos a buen número de fundaciones helenísticas, y es posible pensar en nuestro caso no necesariamente en una población dispersa, sino en un sobresistema de «poblados», pues es cierto que en las cercanías se encuentra un buen número habitados en estas épocas, con un urbanismo muy desarrollado que, en razón de su proximidad unos de otros, han forzosamente de formar parte de una misma entidad que sería la *Ilirta* de las monedas. Donde se alzaría la ciudad romana y la medieval es posible que sólo fuera ahora el lugar donde se encontraban los edificios oficiales o un poblado más que constituiría sólo una parte de la organización poliada.

Si en el caso de los ilergetes no hay problema en admitir la existencia de una ciudad-cabecera, en el de los ausetanos no resulta tan claro por cuanto las monedas con la leyenda *ausesken* parecen hacer referencia a un *populus* y generalmente ello ha venido admitiéndose (Untermann, J., 1975, A-7, 184-185). Dejando de lado el que aún así evidentemente el pueblo contaría con un centro emisor que al menos en el terreno numismático ejercería como capital, hay motivos para dudar de que las leyendas terminadas en *-sken* no aludan en más de un caso a una *ciuitas*, como recientemente ha propuesto Untermann quien precisamente considera el caso que nos ocupa como referencia a una de ellas (Untermann, J., 1992, 25). Si esto último fuera cierto, desaparece el principal escollo que siempre se ha aducido para dudar de la existencia de *Auso*. A. Tovar va más lejos y sostiene que el nombre del *populus* es un derivado de su capital *Ausa* (Tovar, A., 1989, T-19, 42), cuando más bien parece oportuno pensar lo contrario. Por otra parte estas monedas son siempre posteriores a 195 y no cuentan por tanto con el precedente de dracmas y divisores (he aquí, quizás, un elemento más que habla de la superioridad ilergete sobre la ausetana). Sin embargo ya en la Segunda guerra púnica Livio se refiere al sitio de la «capital» ausetana (21,68). Aunque basándose en que el mismo autor en un momento dado sitúa a los *ausetani*

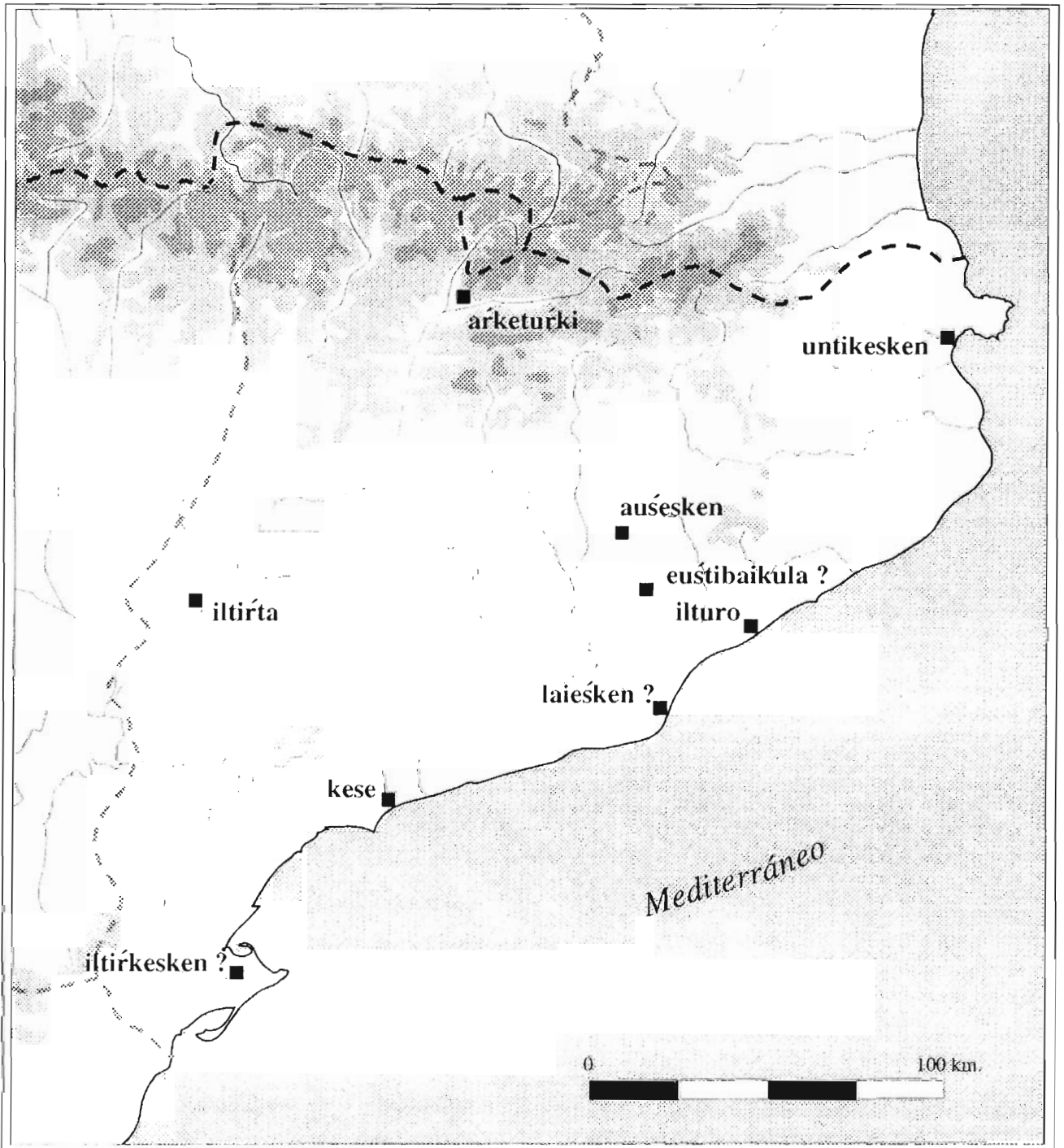


FIGURA 2. Las cecas ibéricas catalanas en la primera mitad del s. II a.C.

allende el Ebro se ha insinuado la existencia de otro pueblo homónimo ya en la Celtiberia (Jacob, P., 1987-88), parece no haber duda de que el pueblo importante de ese nombre es el que tratamos, siendo el otro, si es que lo hubo y no hay que pensar en errores de las fuentes, de poca entidad, no volviéndose posteriormente a mencionar. Se conviene

que los *ausetani* tenían por ciudad principal a una hipotética *Auso* (o *Ausa* según la cita Tolomeo; II, 6, 6), antecesora del posterior municipio de igual nombre y aún posterior cabecera de obispado, que corresponde a la actual Vic. El problema es que ni en el solar de Vic ni en sus inmediaciones se han documentado restos arqueológicos anteriores

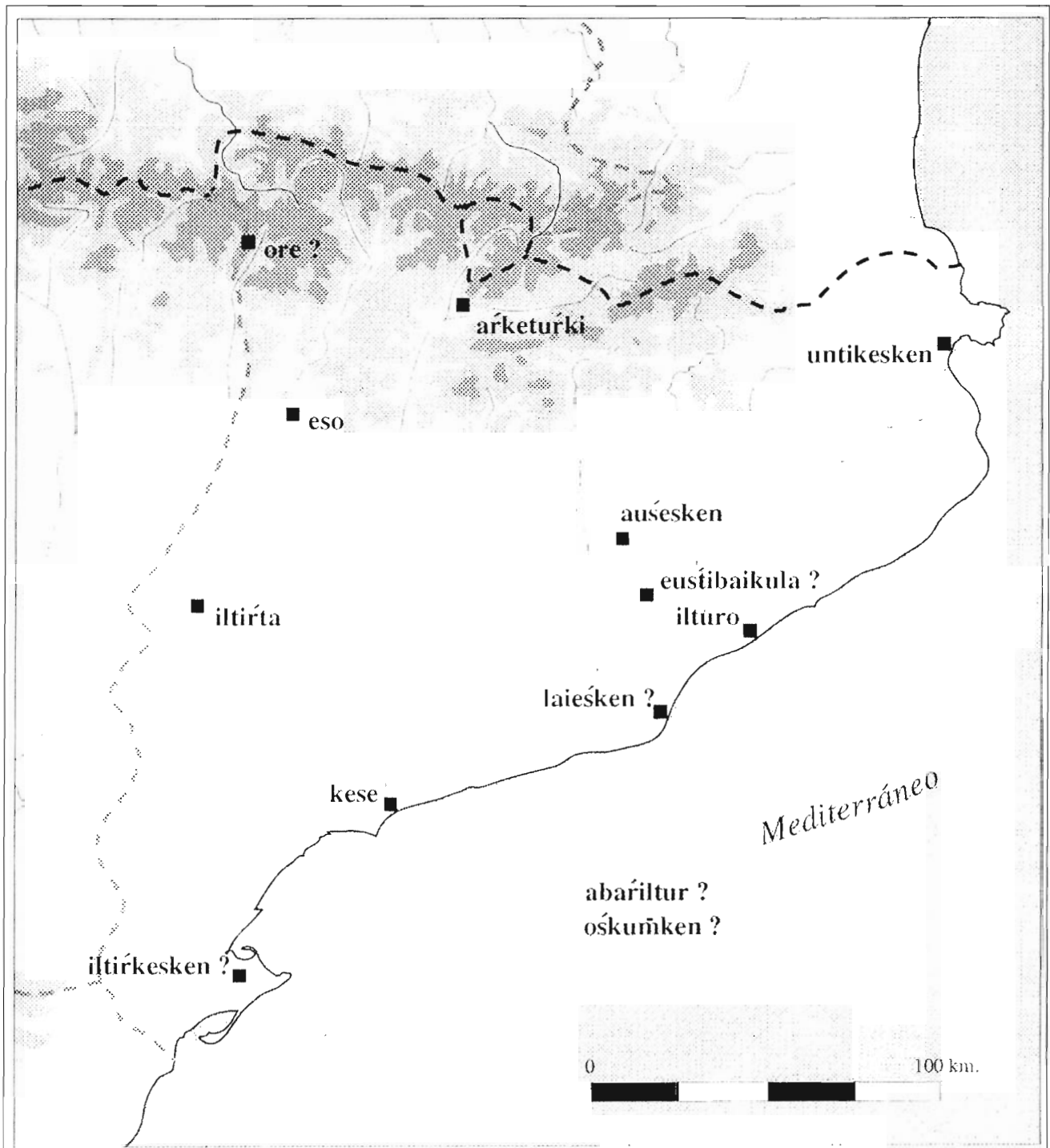


FIGURA 3. Las cecas ibéricas catalanas en la segunda mitad del s. II a.C.

a época de Augusto (Molas, M.D., 1982, 79 ss.). Sin embargo ello no es razón concluyente: pudo tratarse de un minúsculo centro, pues ni siquiera tuvo una entidad urbana notable durante el imperio, además de no contar prácticamente con epigrafía (Fabre, G.; Mayer, M. y Rodà, I., 1982),

pero sabemos de su organización municipal por una inscripción de *Barcino* donde se menciona a sus decuriones (IRB, 86) y se conservan restos de un conocido templo altoimperial. Esto nos lleva a plantear un problema que no deja de ser curioso referido en general a los municipios del

interior de Cataluña, —por supuesto refiriéndonos a la etapa altoimperial—, flanqueados por los costeros e inmediatos por un lado y por los occidentales más al interior por otro, y es que en nuestro grado actual de conocimientos llama la atención la ausencia de núcleos urbanos propiamente dichos para todos ellos, sospechándose que su cabecera se limitaban a edificios oficiales, templos y escasas viviendas: es el caso de *Sigarra* (Prats de Rei), *Egara* (Terrassa) y el que hubo en Caldes de Montbui de nombre dudoso (¿la *Baecula* de Ptolomeo y la *Baikula* de las monedas republicanas?). No es extraño pues que en una época tan temprana como la que tratamos no exista tal núcleo urbano si ni siquiera apenas existe en el momento álgido del urbanismo. Sin embargo, en la forma que fuera, creemos en la existencia del tal *ciuitas* ejerciendo la función de capitalidad que ostentaba el mismo nombre que el *populus*: resulta evidente que en algún lugar estuvo la ceca que acuñó las monedas de plata en cuestión que sirvió, además, de modelo para que muchas otras, ya con nombres de *ciuitates*, emitieran las suyas en bronce —es posible que todas se acuñaran incluso en *Auso*—, sobre las que es razonable suponer que ejercía una suerte de capitalidad o primacía.

Cuestión interesante es también plantearse la existencia o no de *ciuitates* en otras comunidades que dependen de alguna manera de *Iltirta* y *Auso* antes de la llegada de los romanos, y que emitirán bronce a partir de 195. En principio pudiera parecer que así era como parecen decir sus nombres indígenas, pero no siempre —más bien a la inversa— hay que pensar en sociedades poliadas ya constituidas, incluso en germen más o menos desarrollado, pues es cierto que allí donde no las hay, Roma las promociona, le interesa la existencia de las mismas y por poca base que encuentre para ello, las potencia. Otras sin embargo pudieran ya serlo o llevar camino de conseguirlo. Volvemos a repetir que no es preciso que contaran con un núcleo urbano de entidad. El que las monedas de la *Citerior* presenten el mismo tipo de escritura y la misma iconografía, frente a lo que ocurre en la *Ulterior*, viene a ser ciertamente una prueba de la imposición romana (García-Bellido, M.P., 1992, 242), pero seguramente también de un proyecto de organización territorial de toda la zona en la que las *ciuitates* forman el eje. De hecho no son muchas las que van a emitir en la primera mitad del siglo II: aparte de las tres que lo hacen además de en bronce en plata y que ya hemos mencionado, *untikesken*, *ilturo*, *eustibaikula*, *arketurki*, *laiesken* e *iltirkesken* (Villaronga 1979, 119; id., 1982). No vamos a entrar en la problemática de cada una de éstas, por ser un tema que rebasa los límites del artículo, aunque señalemos el interés de la última que parece aludir también a los ilergetes —nosotros creemos que no, sino a los ilercaones (Pérez, A., prensa)— y que Villaronga adscribe a un grupo ilergete, más o menos aislado, en la comarca del Solsonés. El número de cecas se acrecienta en la segunda mitad de siglo: *eso*, *ore*, *eusti*, *oskumken?*, *abariltur?*

además de las anteriores. De ellas pertenecen a la esfera de *Iltirta*, *arketurki* (en un momento dado) y *eso*, y a la de *Auso*, *arketurki* (las más antiguas, antes de la influencia ilergete), *ilturo* (en una etapa), *eusti* y *eustibaikula* que debían ser la misma, y *ore* (Villaronga, L., 1979, 123 ss.). El hecho de que sean pocas las ilergetes hemos de interpretarlo como una consecuencia del numeroso y omnipresente numerario de *Iltirta*, signo de primacía e influencia de esta ceca sin paralelo con ninguna otra del interior catalán (figs. 2 y 3).

IV. LA ORGANIZACIÓN DE FINES DEL SIGLO II- INICIOS DEL I A.C.

Si la organización de que acabamos de tratar se había realizado a través de realidades indígenas, o mejor aún, fue eminentemente indígena aunque dirigida por Roma, la que va a tener lugar a fines de siglo e inicios del siguiente es eminentemente romana en cuanto a creación o remodelación de núcleos urbanos y racionalización y organización de los territorios de ellos dependientes. La constatación de este hecho, ignorado por las fuentes escritas, que suponía la fundación, mucho antes de la organización cesariano-augustea, de establecimientos inequívocamente latinos de forma igual a como se había hecho en las *coloniae* y *municipia* de Italia, es relativamente reciente, cobrando especial intensidad a partir de los trabajos de M. Prevosti sobre el poblamiento rural en la comarca barcelonesa del Maresme y del equipo que en Ampurias dirigía E. Sanmartí que estudió un foro construido a fines del siglo II a.C. (Prevosti, M., 1981; Id., 1982; Aquilue, J. et al., 1984). Desde entonces los diversos estudios realizados indican que el fenómeno afectó como mínimo al nordeste peninsular, y en otro lugar hemos sostenido que no puede desgajarse de la que ocurre en el sur de las Galias con la fundación de *Narbo* en 118 a.C. y la ordenación de la Liguria —reparemos que es en torno al 100 a.C. cuando el desarrollo del sistema provincial tiene su momento decisivo ante las amenazas de Yugurta, cimbrios, teutones... (Crawford, M.H., 1990, 105)—, lo que vendría a significar que se trataba de tener organizado todo el territorio que pertenecía a Roma, desde Italia hasta los límites de los aún belicosos celtíberos (Pérez, A., 1994), que, de hecho, aún serán objeto de importantes campañas punitivas hasta el 93 a.C. (Roldán, J.M., 1989 b) y no antes como parece admitirse. Es entonces cuando aparecen las primeras *uillae* y establecimientos agrícolas en el llano. Con todo, aunque formalmente es ortodoxamente romana, la base sobre la que se aplica es eminentemente indígena, como demuestra el que la numismática siga aludiendo a ciudades con nombre indígena expresado también con caracteres indígenas, y la epigrafía latina siga siendo escasa y reducida prácticamente a la documentación oficial de tipo jurídico. El elemento itálico aún debía ser escaso, aunque es posible que hubiera una cierta presencia en estos momentos en nuestra zona,

así como en el valle del Betis, idea expuesta hace ya muchos años por diversos investigadores y de nuevo expresada recientemente (Gabba, E., 1990, 201), que hay que suponer formarían *conuentus ciuium Romanorum* en las nuevas fundaciones. Tales fundaciones no siempre tuvieron el núcleo urbano principal en el mismo lugar que antes. Aunque hemos visto que se ha defendido que era regla poco menos que general, no creemos que sea cierto mientras no se demuestre lo contrario. En Cataluña las que cambian de lugar, siempre cercano por otra parte, lo hacen en función de su ubicación junto a la vía Augusta frente a la posición algo apartada anterior con respecto a la misma (caso de *Ituro* o *Baetulo*, y el de la fundación *ex-novo* de *Gerunda*), pero en otros casos no parecen cambiar (*Kesse-Tarraco* o *Ilerda*, como hemos visto). Como antes expresábamos, buen número de estas fundaciones son herederas, incluso en el nombre, de localidades anteriores. Problema interesante es el recientemente planteado de si no hay que retrasar unos años el programa de fundaciones (al menos de algunas de ellas) y llevarlo hasta el segundo cuarto del s. I a.C. (Olesti, O., 1993, 245), pero el hecho es que la racionalización agrícola parece de fines del s. II a.C. y es de suponer que hay que ponerla en relación con la organización global, aunque algunos núcleos urbanos sean algo posteriores.

La numismática nos proporciona sugerentes indicios del cambio en tales momentos. Uno de los más significativos sería la desaparición de la acuñación en plata ya ocurrida en la segunda mitad del siglo II, pero para el tema que nos ocupa es aún más sugerente el que en la primera mitad del siguiente —bien es cierto que no sabemos con precisión la fecha— haya dejado de emitir la ceca de *ausesken*, y no sólo ello sino que las localidades ausetanas que emiten lo hagan bajo la influencia de *Kese*, lo que significa una decadencia del grupo que en la primera mitad del siglo había sido tan importante. Parece como si los centros más pequeños tendieran a ser cada vez más influidos por los grandes, lo que no necesariamente significa absorción por parte de éstos: todavía, hemos visto, en el s. II de la era, Ptolomeo nos habla de las tierras de los ausetanos. *Ilirta* por el contrario continuará siendo cabecera de grupo y a éste pertenecerán las emisiones de nuevas fundaciones como *Eso* o *Ieso*, los futuros municipios de *Aeso* e *Iesso*. Significa ello que ahora son dos las ciudades en Cataluña que en este aspecto ejercen influencia: *Kese* e *Ilirta*. ¿quiere decirse que *Auso* se vio relegada en esta nueva organización?; no lo creemos. Hay datos suficientes como para pensar en su inclusión en la misma, y aún más, que tuvo un lugar importante en ella acorde con su importante pasado. Recordemos una vez más que no contamos con ningún dato arqueológico sobre el núcleo urbano del momento correspondiente a esta *ciuitas*, pero ya hemos indicado que ello sucede también para la etapa altoimperial en la que no hay duda de su organización municipal. Lo que si es cierto es que la zona llana inmediata a Vic aparece ya ocupada

(antes lo era la vecina montañosa) y en sus cercanías se han documentado los miliarios, —juntamente con los, significativamente, ilerdenses— más antiguos de que hay constancia en *Hispania*. Éstos nos permiten una serie de interesantes consideraciones. En efecto, tres miliarios de la comarca ausonense aluden a Manio Sergio, procónsul de fines del siglo II a.C. (IRC I 175, 176, 181), lo que en principio permite la suposición de que la vía a que pertenecían —probablemente un camino entre la cabecera de los ausetanos, es decir nuestra *Auso* y Caldes de Montbui, que sabemos fue municipio posteriormente y que quizás, creemos, corresponda a otra de las cecas ausetanas aún no ubicadas— debió acondicionarse al unísono, o mejor formando parte de la ordenación territorial que en estos momentos se realizaba. Pero si ello es interesante, aún lo es más comprobar las distancias que indican tales miliarios. Éstas son escasas, índice que el inicio de la vía, por tanto, debía encontrarse próximo. Los números cuadran bien con *Auso* o su antecesora, aunque Mayer y Rodà piensan más bien en un posible establecimiento militar no lejano, en base a que uno de los miliarios queda demasiado al oeste de *Auso* (Mayer, M. y Rodà, I., 1986). Como fuere, no queda demasiado alejada y, por otra parte, la vía no necesariamente había de comenzar el cómputo desde el mismo núcleo, sino en algún punto de su *territorium* más óptimo. La importancia de ello es evidente: fuera desde el núcleo principal o de otro lugar de la *ciuitas* ausetana, lo cierto es que ésta sirve de base a partir de la cual contar las millas correspondientes a un camino oficial. Relacionado con el mismo proyecto de organización y en concreto con *Auso* se encuentra el interesante monumento de Malla. De esta localidad vecina a Vic proceden dos bloques de considerable tamaño con relieves esculpidos con escenas que pueden interpretarse como representaciones del ciclo heracleo. Aunque en principio se interpretaron como pertenecientes a una tumba de un notable personaje ibérico del siglo IV a.C., parece más razonable, por la temática y por el aire no precisamente indígena, suponerles de un monumento funerario de un personaje quizás latino, desde luego también notable, establecido en la zona a fines del siglo II a.C. No es casualidad que se haya relacionado con la ordenación del territorio que en ese momento se produjo (Rodà, I., 1992, 18). En cuanto a las fuentes escritas, de hecho sólo una sirve para nuestro fin, pero es altamente significativa: César (*b.c.* I, 60) en el año 49 a.C. se refiere a los ausetanos como habitantes de una ciudad —claramente específica *ciuitas*—, importante, que se une, junto con *Tarraco*, a éste precisamente cuando estaba asediando *Ilerda*. Es de suponer que se refiere a la nuestra, lo que sería una prueba más de su importancia en la etapa premunicipal.

En cuanto a *Ilirta*, podemos admitir que sigue siendo la principal ciudad del interior de Cataluña. De hecho, aunque sus monedas (ya sólo de bronce) sigan ostentando el nombre indígena, podemos aplicarle el nombre latino de *Ilerda*, según veremos en documentación contemporánea

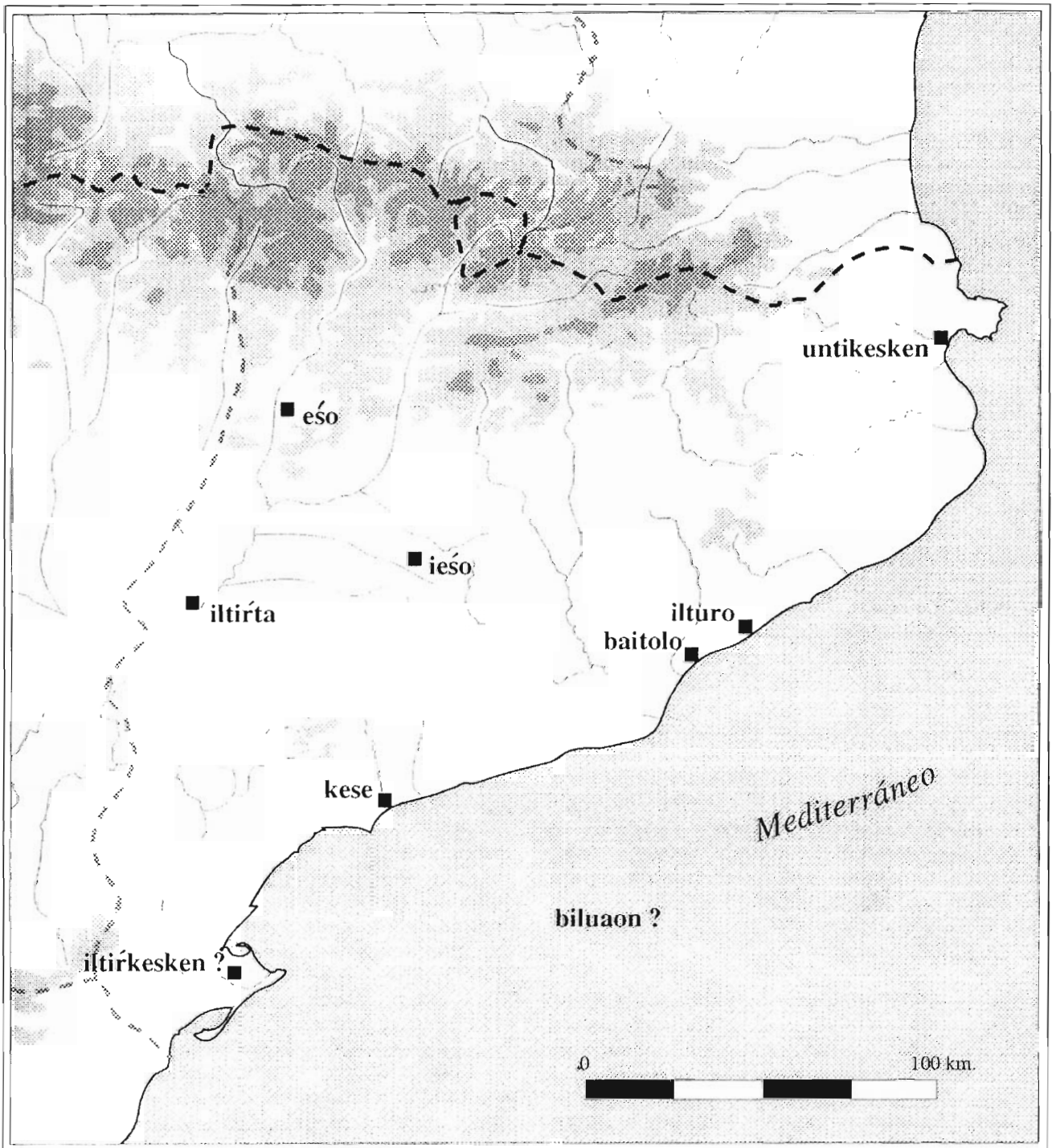


FIGURA. 4. Las cecas ibéricas catalanas en la primera mitad del s. I a.C.

que lo certifica: se trata de la pérdida de *t* que debía ser sorda, como ocurre en el caso *Iluro-Iluro* (Panosa, M.I., 1993, 210). Aquí no parece que haya interrupción a ningún efecto con la etapa anterior, por cuanto además de la continuación de sus acuñaciones, en el solar de Lérida conta-

mos con niveles arqueológicos fechables en el meridiano del siglo II a.C. en la plaza de Sant Joan, entre la colina primigenia y el puente. Quizás ello indique que de siempre, por su valor estratégico forma parte del núcleo urbano este pequeño apéndice que no se encuentra estrictamente

en la colina pero si en su vecindad controlando el cruce del *Sicoris*. Ello no obsta para admitir que una ciudad romana fue fundada junto o sobre la anterior. De hecho parece haber indicios de los mismos, tanto por la dispersión del hábitat rural de su presumible territorio, cuyo estudio es aún precario pero sí indicativo, como por el hecho de que también aquí, como en *Auso*, contamos en sus cercanías con miliarios que deben corresponder al acondicionamiento de la vía principal en el momento de la nueva ordenación. Las distancias no hacen, desde luego, alusión a nuestra localidad, pero se hallaron cercanos a ella. En éstos se menciona a Q. Fabio Labeo, procónsul de la *Citerior* entre los años 118 y 114 a.C. Se trataba de dos, desaparecidos, y posiblemente un tercero documentado hace pocos años en las cercanías de Fraga del que sólo se dispone de información verbal (CIL II 4924-4925; IRC II, 89; Mayer, M. y Rodà, I., 1986, 159; Prada, A. y Maya, J.L., 1991, 408), que correspondían a un camino que se dirigía desde nuestra localidad hacia *Celsa*. Por el número de millas indicadas, debía de tener su origen, no en *Tarraco* como lo tendrá la vía principal durante el Alto Imperio, sino más al norte, posible indicio de que se trataba de trasladar tropas al interior lo más rápidamente posible desde Italia —luchas importantes aún con los celtíberos— sin necesidad de descender hasta la capital provincial. Además de todo ello, para esta época contamos con un documento excepcional, el conocido «Bronce de Ascoli», del que trataremos en el siguiente apartado, y con la mención de su papel importante, pocos años más tarde, en las rebeliones sertorianas (Salustio, *Hist.* 1,122; Pérez, A., 1991, 22) y las más conocidas de cesarianos contra pompeyanos que culminan en la conocida como batalla de *Ilerda*. Añadamos que también a fines del siglo II o inicios del I a.C. se fundan, entre Vic y Lérida, más localidades que prefiguran los municipios con que nos encontraremos en el Alto Imperio: *Iesso* (Guissona), *Aeso* (Isona), como hemos visto, y, probablemente, *Segarra* (Els Prats de Rei) (fig. 4).

V. PROBLEMAS DE STATUS

Los manuales al uso sobre la España romana, al referirse a los primeros establecimientos de los conquistadores, tras la publicación del trabajo de H. Galsterer (Galsterer, H., 1971) suelen mencionar los aludidos por las fuentes escritas: *Italica*, *Gracchurris*, *Illiturgi*, *Carteia*, *Valentia*, *Corduba*, *Bruttobriga*, *Palma*, *Pollentia*, *Caecilia Metellinum* y *Pompaelo* (vid. el interesante estudio de Pena, M.J., 1984). Uno de ellos añade «... y por último, con fecha imprecisa *Ilerda* (Lérida) y *Munda* (Montilla)» (Roldán, J.M., 1989 a, 62-63). Sobre esto último, en lo que afecta a nuestra localidad, volveremos más adelante. De estas tempranas fundaciones hispánicas, E. Gabba ya hace unos años se refirió a su condición jurídica híbrida que en cualquier caso constituía un fenómeno sin paralelo en otras provincias, creándose *situazioni abnormi ed irripetibili*,

dal punto di vista giuridico, sociale e politico (Gabba, E., 1973, 492). De todas las relacionadas, con la excepción de *Ilerda*, conocemos su fundación o su condición temprana a través de las fuentes escritas que, en ocasiones, nos proporcionan la fecha concreta. En otras, las fuentes no son tan explícitas. A todas ellas, hemos visto, hay que sumar entre otras posibles, el buen número que la arqueología muestra en el nordeste peninsular que se fundan como consecuencia de la ordenación de fines del s. II e inicios del I (*Emporiae*, *Baetulo*, *Iluro*, *Gerunda*, *Aeso*, *Iesso*...).

El problema sobre los estatutos que tuvieron las localidades mencionadas por las fuentes escritas se planteó por la historiografía hace muchas décadas, sin que en ningún caso se llegase a conclusiones satisfactorias, lo que explica la opinión que hemos citado de Gabba. Cuando se publicó el *forum* republicano de Ampurias, el problema de dar un *status* jurídico a la realidad ortodoxamente romana que las excavaciones ponían a la luz se hizo patente, e incluso se forzó la lectura de un epígrafe incompleto que pudiera indicar la condición de *colonia*, se supone que latina (Aquilue, J., *et al.*, 1986, 155-156), lo que fue rebatido posteriormente (Pena, M.J., 1988, 29). Por extensión, el problema atañía a todas las otras fundaciones que se iban conociendo. Tras unos años de investigación, parece que podemos hacer extensiva a estas últimas lo que Gabba había indicado para las conocidas por las fuentes escritas. Es más, podemos decir que, aunque formalmente romanas y sin perjuicio de la presencia en las mismas de comunidades romanas o latinas más o menos importantes, siguen en lo básico siendo indígenas, tal como parecen decirnos sus monedas que, con metrología romana como en el siglo anterior, siguen presentando símbolos y leyendas con nombres indígenas en alfabeto ibérico. Sin embargo, vemos que para *Ilerda* se había propuesto una fundación temprana por parte de algunos investigadores antes de conocerse su inclusión en esta ordenación general, y ello se había hecho en función de un documento epigráfico descubierto en Roma en la primera década del actual siglo. La presunción de una posible colonia latina en la misma descansa sobre el llamado «Bronce de Ascoli» o *turma Salluitana*, y puesto que el documento se fecha claramente en el año 89 a.C., la asunción del rango colonial había de ser forzosamente anterior, pero no mucho como veremos.

Desde el momento del hallazgo resultó evidente que se trataba de un documento excepcional que interesaba a lingüistas, historiadores e historiadores del Derecho (entre la amplísima bibliografía que atañe al mismo, vid. FHA IV, 1937; Criniti, N., 1970; Galsterer, H., 1971; Roldán, J.M., 1974; Id., 1986; Arce, J., 1986; Pérez, A., 1991, 53 ss.). Como es bien conocido, en éste se trataba de la concesión de la ciudadanía romana a los treinta caballeros hispanos de una *turma* por parte de *Pompeius Strabo* mediante la *lex Iulia de ciuitate Latini et socii dando*, como premio por su colaboración en la toma de *Ausculum* durante la Guerra Social. Todos los personajes aparecen agrupados

con el nombre de su lugar de procedencia, y todos son del valle medio del Ebro y zonas inmediatas, bien que algunos de estos lugares estén sujetos a discusión. Es, en cualquier caso, el documento más antiguo de concesión de ciudadanía a provinciales, y además tal concesión fue consecuencia de los poderes especiales que tenía Pompeyo Estrabón, el cual había extendido en el mismo año el derecho latino a toda la *Transpadana* (Plin., *N.H.* III, 138), y por tanto no como una resolución senatorial. El documento es susceptible de ser estudiado desde muy diversos aspectos, pero aquí, creemos que hemos de tener en cuenta especialmente dos factores: el que la *turma* ostente el nombre de *Saluitana*, y el que los tres caballeros ilerdenses que menciona sean los únicos que tienen nombre latino de los treinta relacionados.

Por lo que respecta al primer punto, tras el hallazgo de la conocida como *tabula aenea Contrebiensis* (Fatás, G., 1980) en Botorrita (Zaragoza), se resolvió el problema de la identificación de *Salluie* con la antecesora indígena de la posterior colonia de *Caesaraugusta*. Por lo tanto el nombre de la *turma* hace referencia a esa localidad, aunque a pesar de esta evidencia haya aún reacios a admitirlo argumentando que lo normal es que estos destacamentos lleven el nombre del jefe del contingente, no el de un lugar (Arce, J., 1986, 104). En general no obstante se admite que se refiere a la localidad citada. Aceptado ello surge la pregunta: ¿por qué es precisamente *Salluie* la que le da nombre cuando hay motivos, y no débiles precisamente, para sospechar que no era la más importante de las mencionadas en el documento? Ésta, en aquellos momentos, debía ser *Ilerda*. *Caesaraugusta* cuando se funde, se convertirá rápidamente por promoción oficial en la más importante ciudad del valle del Ebro, pero en el 89 a.C. aún faltan unos sesenta años para que ello ocurra y los antecedentes sedetanos de ésta, es decir *Salluie*, son al parecer de escasa importancia. ¿Significa que la administración romana había ya tomado entonces una decisión de futuro con el fin de desplazar más al interior el papel de cabecera de penetración a la Meseta y norte peninsulares que debía tener *Ilerda*? En principio sorprende que así sea por el largo período que media entre la fecha del documento y la fundación colonial, pero lo cierto es que *Salluie* se destaca por algún motivo como cabecera de leva. Hace ya bastantes años G. Fatás dio una explicación posible que, pensamos, debe tenerse en cuenta (Fatás, G., 1974; Id., 1981): la situación geográfica de la localidad del Ebro en las lindes del mundo ibérico, donde éste limitaba con vascones y celtíberos. Resulta evidente que el factor de ubicación fue obvio para los romanos, pero es que además pudo primársela por cuanto, como bien observó Fatás, frente a los belicosos (a los ojos de los romanos) ilergetes de la época de la conquista, los sedetanos, habitantes del área zaragozana, fueron pronto dominados y se convirtieron en «colaboracionistas» del invasor itálico.

En lo que hace al segundo punto, la anomalía que representa el que los tres caballeros ilerdense presenten nom-

bre latino frente a lo que ocurre con los restantes veintisiete, es lo que ha servido para suponer la posibilidad de que la ciudad había asumido la latinidad, con *status* de *colonia*, antes de la concesión a todos los caballeros de la *turma* a título individual. Los ilerdenses eran *Q. Octacilus Suisetarten f.*, *C. Cornelius Nesille f.*, *P. Fabius Enasagin f.* Como podemos observar, tienen dos nombres latinos pero la filiación indica claramente el nombre indígena de sus padres. Por tanto, sí hubo colonia latina, la asunción del *status* debía ser por tanto reciente. A poco del hallazgo, se propuso la posibilidad de que se tratara de un *municipium* (es el caso de Van Nostrand, J.J., 1916, 103) que, de hecho, ya aparece en el mundo romano desde el siglo IV a.C., pero lo cierto es que sólo se daban en Italia y además no habían adquirido aún las características que lo definirían más adelante. Galsterer, aun creyendo en la existencia de una colonia, se preguntó si estos tres ilerdenses ya tenían anteriormente el derecho latino por haber luchado en las filas legionarias (Galsterer, 1971, 11), es decir, habían adquirido la ciudadanía a título individual y no como consecuencia de una concesión a toda una colectividad, lo que, por nuestra parte, creemos más posible. No hay pues una solución satisfactoria, pero al menos sabemos que en estos momentos una colonia significa un castigo, por cuanto ello representaría enajenaciones de tierras para nuevos colonos y los indígenas «naturalizados» (las élites indígenas seguramente). El problema no obstante es que, como hizo constar M.J. Pena (Pena, M.J., 1988, 29), a fines del siglo II a.C. y en los primeros años del siguiente no se fundan colonias latinas: la última, en Italia, fue Aquileia en el 181 a.C. y, tras la Guerra Social, pasan a convertirse en municipios aunque prevalece la expresión *colonia honorary type* en expresión de Salmon. Aún así, en torno al 100 que es cuando habría que suponer la ilerdense, no se fundan colonias latinas ni «auténticas» ni «honorarias». Pero es que otros elementos también parecen estar en contra de la suposición, como es el hecho de que su ceca siga en funcionamiento, —aunque hay ciertas imprecisiones con respecto a la cronología exacta se sabe que acuña una de sus series entre 104 y 80 a.C. y otra durante las guerras sertorianas (Villaronga, L., 1978)—, y en todos los casos sigue emitiendo con el nombre de *iltirta* y con caracteres ibéricos y sería de esperar que el hecho de su asunción colonial hubiera quedado registrado en sus emisiones, lo que vemos que no ocurre: las primeras —y últimas por cierto de la más que centenaria ceca— con caracteres latinos y el nombre *Ilerda*, ya *municipium*, son de época de Augusto. Tampoco las fuentes escritas por supuesto nos mencionan el presunto hecho y es interesante destacarlo, pues si es cierto que en general son escasas también lo es que nuestra ciudad se vio envuelta en dos acontecimientos bélicos de los que fue escenario en la primera mitad del siglo I a.C. y por tanto son varias las menciones: ni Salustio cuando se refiere a la victoria del sertoriano Hirtuleyo en ella (*Hist.* I, 122), ni César cuando vence a los pompeyanos

en la batalla que lleva el nombre de la ciudad (*b.c.* 38-45), hacen la más mínima alusión a una posible colonia, lo que es extensivo a los muchos autores que se refirieron a este último evento tomando en líneas generales a César como fuente.

Hay además otra pregunta: si fue colonia, ¿cuándo pierde tal estatuto para verse convertida en municipio en época de Augusto? Parece razonable suponer que como consecuencia de un castigo que evidentemente, de ser así, habría que poner en relación con su posible colaboración en la causa sertoriana y, aún más probable, en su filopompeyanismo que ya venía de principios de siglo —posibles lazos de clientela con Pompeyo Estrabón y luego con su hijo— que cerró las puertas a César, el vencedor.

No hay necesariamente que pensar en un *status* romano o latino, en la modalidad que fuera. En principio habría que suponer que tanto *Ilerda* como *Auso* serían con respecto a Roma *ciuitates stipendiariae*, en atención a que la mayoría lo fueron y al grado significado de resistencia que habían opuesto ilergetes y ausetanos a los conquistadores. También lo apoya el hecho de la amonedación de denarios en el siglo II, destinados a pagar el *stipendium*. Pero aún así, parece evidente que su inclusión en la nueva organización territorial haría que esta asignación inmediata a la pacificación, aunque se mantuviera, adquiriera nuevas características. Es posible que documentos como la citada *tabula aenea Contrebiensis* (Fatás, G., 1980) donde vemos a unos notables indígenas —con el nombre de *magistratus*— de varias localidades dirimiendo un juicio a la romana en el año 87 a.C., nos den una pista. Añadamos a ello que en la práctica lo que ocurre en *Contrebia* se asemeja extraordinariamente a lo que sucede en los *municipia* itálicos contemporáneos o, mejor, los inmediatamente posteriores a la Guerra Social en que, entre otras cosas, los poderes jurídicos entraban en su competencia siendo reservadas las controversias de mayor envergadura al *praetor* romano (De Martino, 1989, 448); en el caso contrebiense, la autoridad romana, el gobernador *C. Valerius Flaccus*, se limita a sancionar lo decidido por los jueces indígenas. En otro orden de cosas es interesante observar que en este documento se distingue entre *ager priuatus* y *ager publicus* (Galsterer, H., 1986, 21). Tan sugerente como la anterior es la inscripción de La Rambla, Córdoba, del 49 a.C., que menciona a un *decemuir* y a un *aedilis*, el primero con nombre indígena y el segundo itálico, que aparecen como copartícipes en los gastos de una obra pública. Ello muestra una colaboración de las dos comunidades que en una misma *ciuitas* coexisten con instituciones diferentes. J.F. Rodríguez Neila se refiere a ello como clara muestra de la más o menos larga etapa pre-municipal, dándonos interesantes sugerencias sobre la administración de esas realidades sin *status* oficial, pero que tienden a funcionar a la romana integrándose las aristocracias locales en su gobierno y a la vez romanizándose por acción de sus vecinos itálicos (Rodríguez Neila, J.F., 1993). En otras oca-

siones las fuentes se refieren a *senatus* locales sin duda para designar al organismo o consejo de los oligarcas o notables de cada localidad que a su vez pueden recibir el nombre de *principes ciuitatum*. Todo ello preparó el terreno para que en época de Augusto la latinización de las élites fuera tan alta que formara parte, ya con nombres romanos y queriendo dejar constancia de su paso en la epigrafía, de la *curia* de las nuevas colonias o municipios.

En este punto nada podremos decir para *Auso*, sino suponerle una situación estatutaria similar, a falta de documentos tan sugerentes como el «Bronce de Ascoli» y ello aunque, creemos que erróneamente, haya querido verse en el mismo la mención de caballeros ausetanos (Molas, M.D., 1982, 61), forzando la lectura incompleta de unos... *ucenses* o... *licenses*.

VI. LA ETAPA AUGUSTEA: PÉRDIDA «OFICIAL» DE SU CATEGORÍA

Antes nos referíamos a si *Salluie* ya había sido elegida como futura sede de penetración hacia el interior peninsular en el 89 a.C. Puede ser discutible pero lo cierto es que en época de Augusto allí se funda con estatuto colonial *Caesaraugusta*, mientras *Ilerda* será municipio también por las mismas fechas y estará incluido en un *conuentus iuridicus* del que es capital la anterior (Plinio, *N.H.* III, 24). En el momento de la fundación colonial cesaraugustana, por lo que se refiere a los ilergetes se pasa de conceder a estos en los textos un primerísimo papel en la actividad político-militar a presentarlos simplemente mencionados como uno más de los cincuenta pueblos largos que se hallan adscritos para su gobierno a *Caesaraugusta* (Fatás, G., 1974). Plinio, a mediados del siglo I d.C., se refiere a los ilerdenses como pueblo de ciudadanos romanos (*N.H.* III, 4, 24), pero en una descripción más breve, como es la de Mela, no aparece mencionada y si lo es *Caesaraugusta*. Esta última ha heredado el papel preponderante que tuvo *Ilerda* durante la república desde el momento de la conquista. Las numerosas intervenciones arqueológicas que han tenido lugar en el solar urbano de Lérida en los últimos años, aunque insuficientes como para reconstruir mínimamente su topografía y totalmente nulas en cuanto a hallazgos monumentales, nos sirven cuando menos para hacernos una idea de su extensión que, en efecto, vendría a corresponder a la de un núcleo urbano de tipo medio, cabecera de una *ciuitas* sin duda con amplio *territorium*, pero no de primer orden.

En lo que hace a *Auso* será también municipio en una etapa indeterminada del Alto Imperio y será englobada, junto con todas las tierras catalanas a excepción, como hemos visto, de las más occidentales, en el *conuentus iuridicus Tarraconensis* con sede en la capital provincial. Es una realidad consecuente con el hecho de que ya en la última parte del siglo II a.C. vimos como, en lo que a numismática se refiere, había perdido su personalidad an-

terior entrando en la órbita de influencia de *Kese-Tarraco*. Su condición municipal la conocemos por una inscripción honorífica del s. II d.C. encontrada en Barcelona, pues el hecho notable es que, consecuentemente con su presumible poca importancia urbana, la carencia de epigrafía es manifiesta. En esa inscripción (IRB 86) se menciona al los decuriones ausetanos. Plinio se refiere a los ausonenses como ciudadanos latinos, no romanos (*N.H.* III, 23). Los restos arqueológicos en la ciudad de Vic correspondientes a esta etapa son también escasos, y ello a pesar del buen número de intervenciones que se han realizado en los últimos años, lo que viene a certificar lo, tantas veces repetido, de escasa entidad urbana. No obstante los pocos documentados no carecen de interés: lo más notable es el conocido templo que, fechado a fines del siglo I o inicios del II d.C. y reconstruido (Molas, M.D. y Ollich, I., 1985), se ha convertido en uno de los principales atractivos turísticos locales. Parece que la zona donde se alza ya estaba ocupada en torno al cambio de era (Molas, M.D., 1982, 88), lo que puede presuponer que, correspondiendo al momento de su ascensión municipal, adquiriera su *status* en época de Augusto. Los otros elementos arqueológicos son poco significativos, pero si lo suficientemente ilustrativos como para indicarnos una cierta vitalidad durante los ss. I-II d.C. En la Antigüedad tardía fue obispado. Aparece documentado por vez primera con seguridad en el año 516 (Molas, M.D., 1982, 130), momento a partir del cual veremos a sus pastores intervenir en diversos concilios. No deja de ser sintomático que, de nuevo a fines del mundo antiguo, nuestras dos ciudades recuperen mediante sus obispados el importante papel que habían tenido en los primeros tiempos de la dominación romana. Ciertamente que el de *Auso* (o *Ausona*) tendrá otros relativamente cercanos, pero el de *Ilerda*, documentado ya en el año 419, será el más importante de una amplia zona (Pérez, A., 1991, 123).

VII. BIBLIOGRAFÍA

- ABASCAL, J.M. y ESPINOSA, U. (1989): *La ciudad hispano-romana. Privilegio y poder*, Logroño.
- AQUILUE, J. et al. (1984): *El fòrum romà d'Empúries*, Barcelona.
- AQUILUE, J. et al. (1986): «Una lápida dedicada a M. Iunius Silanus, aparecida en el foro romano de Ampurias», *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza, 151-156.
- ARCE, J. (1986): «Hispania en la epigrafía republicana de Italia», *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza, 103-113.
- BELTRÁN, F. (1993): «Disgresiones sobre las monedas de Bilibis y la sucesión de ciudades romanas con el mismo nombre que las indígenas en distintos emplazamientos», *Studia Paleohispanica et Indogermanica J. Untermann ab amicis oblata, Aurea Saecula*, 10, Barcelona, 67-88.
- CARO BAROJA, J. (1986): *España antigua (conocimiento y fantasmas)*, Madrid.
- CRAWFORD, M.H. (1990): «Origini e sviluppi del sistema provinciale romano», en A. Schiavone (dir.), *Storia di Roma, 2, L'impero mediterraneo*, Torino, 91-121.
- CRINITI, N. (1970): *L'epigrafe di Ausculum di Gn. Pompeo Strabone*, Milano.
- DE MARTINO, F.: (1989): «Il modello della città-stato», en A. Schiavone (dir.), *Storia di Roma, 4, Varatteri e morfologie*, Torino, 433-450.
- FABRE, G.; MAYER, M. y RODÀ, I. (1982): «Epigrafía romana d'Osona», *Ausa*, X, Vic, 293-318.
- FATÁS, G. (1974): «Los sedetanos como instrumento de Roma: la importancia y significación de la Salduie ibérica en la romanización de la cuenca del Ebro», *Home-naje a D. Pío Beltrán, Anejos de A.E.Arq.*, VII, Zaragoza, 105-119.
- FATÁS, G. (1980): *Contrebia Belaisca (Botorrita, Zaragoza) II Tabula Contrebiensis*, Zaragoza.
- FATÁS, G. (1981): «Romanos y celtíberos citeriores en el siglo I antes de Cristo», *Caesaraugusta*, 53-54, Zaragoza, 195-205.
- FATÁS, G. (1987): «Apunt sobre els ilergets i llurs terres occidentals», *Fonaments*, 6, Barcelona, 11-22.
- GABBA, E. (1973), *Esercito e società nella tarda repubblica romana*, Firenze.
- GABBA, E. (1990): «L'imperialismo romano», en A. Schiavone (dir.): *Storia de Roma, 2, L'impero mediterraneo*, Torino, 189-233.
- GALSTERER, H. (1971): *Untersuchungen zum Römischen Städtewesen der Iberischen Halbinsel*, Berlin.
- GALSTERER, H. (1986): «Roman Law in the Provinces: Some Problems of Transmission», en Crawford, M.H. (ed.): *L'impero romano e le strutture economiche e sociali delle province*, Como, 13-27.
- GARCÍA-BELLIDO, M.P. (1992): «La moneda, libro en imágenes de la ciudad», *La sociedad ibérica a través de la imagen*, Madrid, 237-249.
- GARCÍA-BELLIDO, M.P. (1993 a): «El proceso de monetización en el Levante y Sur hispánico durante la Segunda Guerra Púnica», en Untermann, J. y Villar, F. (eds.): *Lengua y cultura en la Hispania prerromana*, Salamanca, 317-347.
- GARCÍA-BELLIDO, M.P. (1993 b): «Origen y función del denario ibérico», *Sprachen und Schriften des antiken Mittelmeerraums, Festschrift für J. Untermann*, Innsbruck, 97-121.
- GUADAN, A.M. de (1966): «Dos nuevas leyendas monetales en dracmas de imitación emporitana. Los Tigirsenos», *Ampurias*, XXVIII, Barcelona, 107-122.
- GUITART, J. (1993): «La ciudad romana en el ámbito de Cataluña», en *La ciudad hispanorromana*, Barcelona, 1993.
- JACOB, P. (1987-1988): «Un doublet dans la géographie

- livienne de l'Espagne antique: Les Ausetans de l'Ebre», *Kalathos*, 7-8, 135-147.
- JUNYENT, E. (1994): «Iltirda», en *Leyenda y arqueología de las ciudades prerromanas de la Península Ibérica II*, Madrid, 77-94.
- JUNYENT, E. y PÉREZ, A. (prensa): «Los restos arqueológicos de la plaza de Sant Joan de Lleida.II», *RAP*, 5, Lleida.
- MAYER, M. y RODÀ, I. (1986): «La epigrafía republicana en Cataluña. Su reflejo en la red viaria», *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza, 157-165.
- MOLAS, M.D. (1982): *Els ausetans i la ciutat d'Ausa*, Vic.
- MOLAS, M.D. y OLLICH, I. (1985): «L'aplicació d'un programa d'arqueologia urbana: la delimitació del períol del temple romà de Vic», *Cypselà*, V, Girona, 163-170.
- MUÑIZ, J. (1982): *El sistema fiscal en la España romana (República y Alto Imperio)*, Zaragoza.
- OLESTI, O. (1993): «Les actuacions pompeianes a Catalunya: reorganització del territori i fundació de noves ciutats», *La ciudad en el mundo romano. Pre-Actas XIV Congreso Int. de Arqueología Clásica*, Tarragona, 245-246.
- PANOSA, M.I. (1993): «Algunes qüestions històriques sobre l'epigrafia de les llegendes monetals ibèriques», *Studia Palaeohispanica et Indogermanica J. Vntermann ab Amicis Oblata, Aurea Saecula*, 10, Barcelona, 199-210.
- PENA, M.J. (1984): «Apuntes y observaciones sobre las primeras fundaciones romanas en Hispania», *Estudios de la Antigüedad*, 1, Bellaterra, 49-85.
- PENA, M.J. (1988): «Hipòtesis noves sobre Empúries a partir de les fonts literàries», *Fonaments*, 7, Barcelona, 12-45.
- PENA, M.J. (1992): «Emporiae», *Dialoghi di Archeologia*, 10, 1-2, Roma, 65-77.
- PÉREZ, A. (1991): *Lleida romana*, Lleida.
- PÉREZ, A. (1994): «En torno a la ordenación del territorio y fundaciones romanas en el interior del N.E. de Hispania a fines del siglo II e inicios del I a.C.», *Congreso de Historia Antigua*, Preactas, Vitoria, 447-456.
- PÉREZ, A. (prensa): «las cecas catalanas y la organización territorial de fines del s. II e inicios del I a.C.».
- PINA, F. (1993): «¿Existió una política romana de urbanización en el noreste de la Península Ibérica?», *Habis*, 24, Sevilla, 77-94.
- PRADA, A. y MALLA, J.L. (1991): «Memoria de las prospecciones en el Bajo Cinca. Años 1987-1988», *Arqueología Aragonesa II (1988-1989)*, Zaragoza, 407-410.
- PREVOSTI, M. (1981): *Cronologia i poblament a l'àrea rural de Baetulo*, Badalona.
- PREVOSTI, M. (1982): *Cronologia i poblament a l'àrea d'Iluro*, 2 vols., Mataró.
- RODÀ, I. (1992): «El monument de Malla», *Roma a Catalunya*, Barcelona, 18-21.
- RODRÍGUEZ NEILA, J.F. (1993): «Gestión administrativa en las comunidades indígenas hispanas durante la etapa pre-municipal», *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía (Córdoba, 1988)*, I, Córdoba, 385-412.
- ROLDÁN, J.M. (1974): *Hispania y el ejército romano*, Salamanca.
- RODÁN, J.M. (1986): «El Bronce de Ascoli en su contexto histórico», *Reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza, 115-135.
- ROLDÁN, J.M. (1989 a): *La España romana*, Madrid.
- ROLDÁN, J.M. (1989 b): «Impulsos políticos de la conquista de Hispania en el s. II a.C.», en *Homenaje a Marcelo Vigil Pascual*, Salamanca, 61-79.
- TOVAR, A. (1989): *Iberische Landeskunde, 3 Tarracónensis*, Baden-Baden.
- UNTERMANN, J. (1975): *Monumenta Linguarum Hispanicarum*, Wiesbaden.
- UNTERMANN, J. (1992): «Los etnónimos de la Hispania antigua y las lenguas prerromanas de la Península Ibérica», *Paleoetnología de la Península Ibérica, Complutum*, 2-3, Madrid, 19-33.
- VAN NOSTRAND, J.J. (1916): «The Reorganization of Spain by Augustus», *Un. California, Publ. in Hist.*, 4-2, Berkeley, 83-154.
- VILLARONGA, L. (1978): *Las monedas ibéricas de Ilerda*, Barcelona.
- VILLARONGA, L. (1979): *Numismática antigua de Hispania*, Barcelona.
- VILLARONGA, L. (1982): «Les seques ibèriques catalanes: una síntesi», *Fonaments*, 3, Barcelona, 135-183.